

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *12* de diciembre de 1988.-

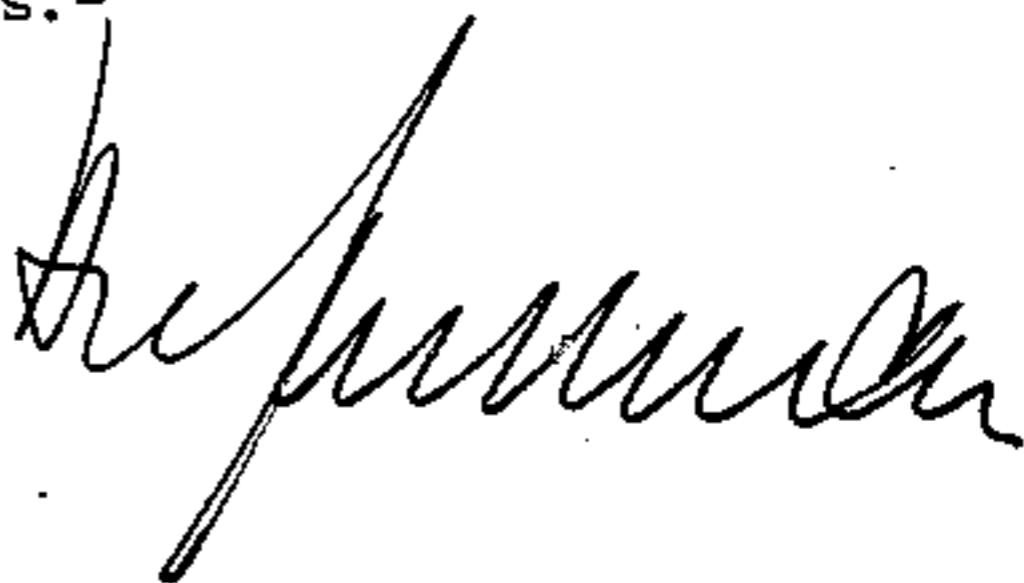
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación pública, a los efectos de lograr la provisión de dos mil cuatrocientas (2400) cintas de impresión y cuatro mil ochocientas (4800) cintas correctoras para uso de máquinas de escribir electrónicas marca Olivetti, modelos ET 112 y ET 1158, con destino al Departamento de Abastecimiento de Bienes y Utiles; y teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 7/8.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES UN MILLON CIENTO SETENTA Y SEIS MIL (A 1.176.000.-), a la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO